

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE JUVENTUD E INFANCIA

6688 *Resolución de 4 de marzo de 2026, de la Subsecretaría, por la que se declara desierta la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 21 de octubre de 2025.*

Por Resolución de 21 de octubre de 2025 («Boletín Oficial del Estado» del día 29 de octubre), se anunció convocatoria pública para cubrir, por el sistema de libre designación, un puesto de trabajo en este Departamento, de Coordinador/Coordinadora de Área de Seguimiento en la Unidad de Apoyo de la Dirección General de Derechos de la Infancia y la Adolescencia en la Secretaría de Estado de Juventud e Infancia.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III, del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Esta Subsecretaría ha dispuesto declarar desierto el puesto de trabajo convocado en dicha resolución.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 4 de marzo de 2026.—El Subsecretario del Ministerio de Juventud e Infancia, P. D. (Orden JUI/506/2024, de 20 de mayo), la Subdirectora General de Personal, Inspección de Servicios y Coordinación, Ana Barrera Picón.

ANEXO I

S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA – D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA

UNIDAD DE APOYO

Puesto adjudicado			Puesto de procedencia		Datos personales adjudicatario/a				
N.º orden	Puesto	Nivel	Ministerio, centro directivo, provincia, localidad	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	GR/SB	Cuerpo o escala	Situación
1	S. DE E. DE JUVENTUD E INFANCIA. D.G. DE DERECHOS INFANCIA Y ADOLESCENCIA. UNIDAD DE APOYO. COORDINADOR/ COORDINADORA DE ÁREA DE SEGUIMIENTO (3435159). MADRID/MADRID.	29			DESIERTO.				

CUERPOS O ESCALAS:

ADSCRIPCIÓN A ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AD):

* AE: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

TITULACIONES: